GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2022 Flores para Morelia

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-353-2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EPL170426UN1

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE 15, NÚMERO 74, INTERIOR B, COLONIA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15010, CIUDAD DE MÉXICO.**
CORREO ELECTRONICO: [redacted]
TELÉFONO: [redacted]

PERSONA MORAL:

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,701, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, NÚMERO 74 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2017074134, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.

LA C. MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD "ENTER PLAZA", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1951501709, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS PERMITIDAS POR LA LEY.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DÍA: 24
MES: OCTUBRE
AÑO: 2022

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITÚA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO **2022**, SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL **100%** DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

NÚMERO DE REQUISICIÓN DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: 303/2022.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS:
ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/SP/168/2022, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022**, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS**

NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON QUE CUENTE EL ALMACÉN CENTRAL O LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONSIDERAR EL RESGUARDO EN SUS INSTALACIONES DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO SU BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN POR EL TIEMPO QUE **"EL GCDMX"** LE SOLICITE, DE TAL MODO QUE, LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD, PREVIA SOLICITUD, CONSIDERARÁN UN MÍNIMO DE 4 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN PARA SU ENTREGA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A SUS SOLICITUD.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.303/527/2022, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, PARA **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE **$59,132.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

PENAS CONVENCIONALES: CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ.
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA
CARGO: ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.

FIRMA:

BJHM/JCTM/AOB/hcce

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-353-2022

PERSONA MORAL: ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.125.SS03-CDNH	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1500 ML. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	PIEZA	PM	180	$120.00	$21,600.00
2	060.681.0113-CDNH	PAÑAL ANATÓMICO DESECHABLE, PARA ADULTO, TIPO CALZÓN, CON RESORTE, TAMAÑO MEDIANO. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	ENVASE CON 10 PIEZAS.	DEPEND	102	$288.00	$29,376.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE **$59,132.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.						SUBTOTAL	$50,976.00
						I V A	$8,156.16
						TOTAL	$59,132.16

ASISTE:
NOMBRE: **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA
CARGO: ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL **ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.**

FIRMA:

BJHM/JCTM/ACE/hcce

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR **"EL PROVEEDOR"**, A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA **DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO** EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** QUE EL **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL GCDMX"**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SAICA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SAICA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD)** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"**, ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SAICA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).**

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN **EL PRESENTE CONTRATO** Y EN **SUS ANEXOS 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (COSTOS), 3 (SAICA), 4 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTE: **NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ** **CARGO:** SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ** **CARGO:** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA** **CARGO:** ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL **ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.** **FIRMA:**

BJHM/JCTM/ACB/hcce

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX"**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO **"EL GCDMX"** CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A **"EL PROVEEDOR"** SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE, PARA EL CASO QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON EL PERIODO DE CADUCIDAD ESTIPULADO, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE, EN UN PERIODO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE **"EL GCDMX"** A ENTREGAR LOS BIENES CON LA CADUCIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y EN LOS **ANEXOS.**

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE **"EL GCDMX"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN LA CADUCIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"**.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS **ANEXOS.**
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.**

ASISTE:
NOMBRE: **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA
CARGO: ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL **ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.**

FIRMA:

BJHM/JCTM/ACB/hcce

ANEXO 1
FICHA TÉCNICA

Fichas y Anexo Técnico 2022

FICHA TÉCNICA 1	
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**FOLIO DMTI: 098-22**
ÁREA SOLICITANTE: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2541
BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1500 ML. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	**CLAVE SAICA:** 060.125.SS03-CNDH
	CANTIDAD SOLICITADA: 180
	REQUIERE REGISTRO SANITARIO: SI

DEFINICIÓN: Producto utilizado para alimentación gastrointestinal en adultos, niños y neonatales.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- **Fabricada de cloruro de polivinilo (pvc),**
- **capacidad 1500 ml**
- **consta de bolsa con asa y orificio para colgarse**
- **y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla**
- **graduaciones cada 100 ml**
- **cámara y tubo de conexión integrados**
- **con un dispositivo controlador de flujo y obturador y protector del conector.**
- **Estéril**
- **Desechable**

Unidad de Medida: Pieza

MUESTRA FISICA PARA EVALUACIÓN: SI

FICHA TÉCNICA 2	
SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	**CLAVE SAICA:** 060.167.8147-CDNH
	CANTIDAD SOLICITADA: 3
	REQUIERE REGISTRO SANITARIO: SI

DEFINICIÓN: Es un dispositivo médico de hule látex que se introduce en la vejiga a través del canal uretral para realizar alguna de las siguientes funciones: Evacuar la vejiga en caso de retención urinaria. Evitar las consecuencias de la incontinencia urinaria. Como método preventivo ante terapéuticas que puedan producir retención. Como preparación en algunas intervenciones quirúrgicas. Realizar exámenes de laboratorio. Comprobar si existe anuria o retención urinaria, cuando hay ausencia de micción. Evitar contactos de la orina con heridas perineales. Prevenir lesiones de la piel producidas por orina en pacientes inconscientes.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- **Superficie de acabado liso, libre de irregularidades e imperfecciones en su exterior e interior que puedan afectar su apariencia o su funcionamiento**
- **Punta atraumática con ojos laterales, diseñados para promover el máximo drenaje**
- **Globo autorretentivo de 5 ml con canal de insuflado independiente que no obstruye el canal de drenado al ser insuflado**
- **Canal de inflado con válvula de diafragma autosellable, con entrada universal tipo Luer que permanece estacionaria durante la inflación o deflación del globo**
- **Empaque blíster individual con doble empaque para manejo óptimo de técnica estéril**
- **Uso máximo de 60 días**

Unidad de Medida: Caja con 100 piezas

<u>Se solicita única y exclusivamente sondas de silicón, debido a que la paciente es alérgica al látex.</u>

MUESTRA FISICA PARA EVALUACIÓN: SI

FICHA TÉCNICA 3	
PAÑAL ANATÓMICO DESECHABLE, PARA ADULTO, TIPO CALZÓN, CON RESORTE, TAMAÑO MEDIANO. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	**CLAVE SAICA:** 060.681.0113-CDNH
	CANTIDAD SOLICITADA: 102
	REQUIERE REGISTRO SANITARIO: NO

DEFINICIÓN: Prenda absorbente usada para higienizar y evitar la contaminación del entorno a causa de los desperdicios de un organismo. Suelen usarlo bebés y adultos que aún no tienen o han perdido la capacidad de controlar sus desechos. O son incapaces de encontrar un lugar donde depositar los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- **Doble barrera anti-escurrimientos**
- **Gel super absorbente**
- **Elástico en piernas y cintura**
- **Indicador de humedad**
- **Para incontinencia moderada o abundante**
- **Gran capacidad de absorción**
- **Control de olores**

Unidad de Medida: Envase con 10 piezas

MUESTRA FISICA PARA EVALUACIÓN: SI

<u>Se solicita la adquisición de la marca DEPEND, esto debido a que otras marcas no se adecuan a las necesidades de la paciente.</u>

FICHA TÉCNICA 4	
JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	**CLAVE SAICA:** 060.550.0453-CDNH **CANTIDAD SOLICITADA: 6** **REQUIERE REGISTRO SANITARIO:** SI

DEFINICIÓN: Jeringas de plástico utilizadas para introducir pequeñas cantidades de gases o líquidos en, áreas inaccesibles o para tomar muestras.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- **Jeringa estéril de plástico**
- **grado médico**
- **sin aguja y con pivote tipo Luer-Lock**
- **escala graduada en (ml)**
- **capacidad de 20 mililitros.**
- **Estéril**
- **Desechable**
- **Práctica y fácil de manejar.**
- **Debido a que entra en contacto con líquidos, es necesario que se deseche para evitar una contaminación provocando grandes problemas a la salud.**

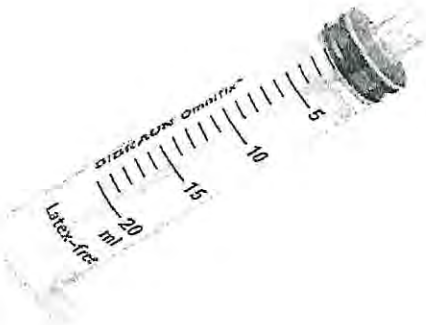

Unidad de Medida: Env50pza

MUESTRA FISICA PARA EVALUACIÓN: SI

ANEXO TÉCNICO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE LA PRESENTE "FICHA Y ANEXO TÉCNICO" REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FOLLETOS DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO, SE DEBERÁ INDICAR EN EL CATALOGO NÚMERO DE PÁGINA Y/O MANUAL DE USUARIO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO SOLICITADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL INSUMO MÉDICO OFERTADO ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

1. **ÁREA REQUIRIENTE:** DIRECCION GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
2. **NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:**
   - 2.1 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:
     - 2.1.1 **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008,** INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA.
     - 2.1.2 **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
     - 2.1.3 **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012**, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - 2.2 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). ESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO.
     - 2.2.1 **REGISTRO SANITARIO**
       - 2.2.1.1 **REGISTRO SANITARIO** ANVERSO Y REVERSO, VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS O SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
         a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
         b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
         c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
         d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
         e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
       - 2.2.1.2 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NOM-241-SSA1-2012** BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
       - 2.2.1.3 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: REGISTROS INTERNACIONALES: **FDA** O **CE** O **JIS** .
       - 2.2.1.4 CERTIFICADO **ISO 13485**
   - 2.3 COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL OFICIO DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA, EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

3. **GARANTÍA DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD:**

   EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

   UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO

RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE SE RECIBA UN BIEN DE MALA CALIDAD, LA UNIDAD MÉDICA INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS (DMTI) MEDIANTE OFICIO Y MUESTRA, ADJUNTANDO EL FORMATO DE "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD" DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS (DMTI) REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.

CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARA DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4. **MUESTRAS:** APLICA

PUNTOS PARA EVALUAR:
SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y CARACTERISTICAS MENCIONADOS EN LA FICHA TECNICA Y ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE ENTREGA:
1.- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2.- CONDICION DE ENTREGA:
SE ENTREGARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE 09 HRS. A 15 HRS. 3.- EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM 137-SSA1 2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.**

PENAS CONVENCIONALES:

1.- SUPUESTO DE APLICACIÓN:	2.-PORCENTAJE A APLICAR:
POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.
CADUCIDAD DEL BIEN: 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:** INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Elaboró	Revisa	Autoriza
T.R. Moises González Martínez J.U.D de Material de Curación	ING. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	QFB. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnología e Insumos

ANEXO 2
COSTOS

ANEXO 2
(COSTOS)

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.125.SS03-CDNH	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1500 ML. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	PIEZA	PM	180	$120.00	$21,600.00
2	060.681.0113-CDNH	PAÑAL ANATÓMICO DESECHABLE, PARA ADULTO, TIPO CALZÓN, CON RESORTE, TAMAÑO MEDIANO. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	ENVASE CON 10 PIEZAS.	DEPEND	102	$288.00	$29,376.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE **$59,132.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.						SUBTOTAL	$50,976.00
						I V A	$8,156.16
						TOTAL	$59,132.16

ANEXO 2
COSTOS

ANEXO 2
(COSTOS)

PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.125.SS03-CDNH	BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1500 ML. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	PIEZA	PM	180	**$120.00**	**$21,600.00**
2	060.681.0113-CDNH	PAÑAL ANATÓMICO DESECHABLE, PARA ADULTO, TIPO CALZÓN, CON RESORTE, TAMAÑO MEDIANO. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	ENVASE CON 10 PIEZAS.	DEPEND	102	**$288.00**	**$29,376.00**
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE **$59,132.16 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.						**SUBTOTAL**	**$50,976.00**
						I V A	**$8,156.16**
						TOTAL	**$59,132.16**

ANEXO 3
SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-353-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ENTER PLAZA S.A. DE C.V.

RFC
EPL170426UN1

DIRECCION
15 74 B COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CP 15010 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

TELEFONO
[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL
MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MÁXIMO: $59,132.16

L.A.B.D.

REQUISICION No.
303/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN, AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.125.SS03-CDNH, BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1500 ML. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	PIEZA.	180	$120.00	**$21,600.00**
2	060.681.0113-CDNH, PAÑAL ANATÓMICO DESECHABLE, PARA ADULTO, TIPO CALZÓN, CON RESORTE, TAMAÑO MEDIANO. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS)	ENVASE CON 10 PIEZAS.	102	$288.00	**$29,376.00**

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$50,976.00**
I.V.A.	**$8,156.16**
TOTAL	**$59,132.16**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-353-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
ENTER PLAZA S.A. DE C.V.

RFC
EPL170426UN1

DIRECCION
15 74 B COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CP 15010 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

TELEFONO
[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL
MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MÁXIMO: $59,132.16

L.A.B.D.

REQUISICION No.
303/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL
EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN, AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**060.125.SS03-CDNH, BOLSA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 1500 ML. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS) PIEZA.**

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	24-10-22 31-12-22
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	180

2	**060.681.0113-CDNH, PAÑAL ANATÓMICO DESECHABLE, PARA ADULTO, TIPO CALZÓN, CON RESORTE, TAMAÑO MEDIANO. (RECOMENDACIÓN COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS) ENVASE CON 10 PIEZAS.**

2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	102	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA

ANEXO 4
REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si ( ) No ( )*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio_____, con fecha _____. 4. *En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.	
Clave SAICA: 5.	
Descripcion genérica: 6.	
Marca (o nombre comercial) anterior: 7.	Nueva Marca (o nombre comercial): 8.
(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.	
País de fabricación: 10.	
Fecha de caducidad: 11.	
Lote: 12.	
Observaciones: 13.	

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

"REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.

ANEXO 5
REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	4. ( ) Primera vez ( ) Reporte Previos
Clave SAICA	5.
Descripción Genérica	6.
Marca (o Nombre Comercial)	7.
Número de Contrato	8.
Proveedor	9.
País de Fabricación	10.
Fecha de Caducidad	11.
Lote	12.
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.
Muestra adjunta	14. ( ) No (X) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No ( ) Si Cual (especifique): 15.	
Observaciones: 16.	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	

Instructivo para el correcto llenado del los formatos "*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*" y "*REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD*", los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al area correspondiente para dar cumpliento a lo establecido en los contratos asi como el seguimiento del reporte hasta su conclucion.

"REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el numero de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3…..etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causo algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.